



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0164/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA MAG. GRICELDA MARGARITA FONSECA VDA. DE ROJAS, A REALIZAR RELEVAMIENTOS DE DATOS, CON FINES ACADÉMICOS.

04 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de Mesa de Entrada N° 2793, de fecha 24 de febrero de 2025, presentado por la Mag. Gricelda Margarita Fonseca Vda. de Rojas, Docente Encargada de Cátedra del Departamento de Informática de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, quien solicita autorización para llevar a cabo la Investigación Doctoral.

Que el Objetivo de esta Investigación es analizar el impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en la formación académica y el desarrollo de competencias profesionales de los estudiantes de las carreras de Gestión de la Hospitalidad y Análisis de Sistemas de la FP-UNA, y evaluar cómo la incorporación de herramientas basadas en IA, influye en la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes esenciales para su desempeño profesional.

Que por lo expuesto solicita la autorización para:

1. Recopilar información de los estudiantes y docentes de las carreras mencionadas.
2. Realizar entrevistas y encuesta a docentes y estudiantes involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Acceder a registros académicos y material pedagógico relevante para el análisis.

El Memorando DA/0372/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, con el que remite el Informe de Secretaria Académica, y si el pedido cuenta con la aprobación, recomienda hacer firmar a la docente un documento de confidencialidad con la casa de estudios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Mag. GRICELDA MARGARITA FONSECA VDA. DE ROJAS, C.I.C. N° 709.446, Docente Encargada de Cátedra del Departamento de Informática de la FP-UNA, a realizar el relevamiento de datos con fines académicos, para el trabajo de investigación titulado "Aplicación de la Inteligencia Artificial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de las carreras de Gestión de la Hospitalidad y Análisis de Sistemas de una Universidad".

Art. 2° Previa firma de confidencialidad con los datos obtenidos de la Institución y el cumplimiento de las normativas éticas establecidas por la FP-UNA.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

